



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3398/2010.-

ZAPALLAR, 18 de Octubre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Septiembre de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 339/2010, de fecha 12 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Constancia de fecha 12 de Octubre de 2010, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario.
- Boleta N° 073961, de fecha 24 de Septiembre de 2010, emitida por doña Marcia Peña Pedraza.

DECRETO:

PAGUESE a doña **MARCIA PEÑA PEDRAZA**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos), correspondiente a Arreglo Floral, homenaje a las glorias del Ejército, evento realizado en la localidad de Catapilco, el día 10 de Septiembre de 2010.

N° Boleta	Valor	Ítem
073961	\$ 130.000.-	215.22.12.003: Gastos de representación y Protocolo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Decretos/ Gestos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / INTL / PAF / SEC / JUR / ffd.-